

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00129-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL DIVISO
MUNICIPIO:	Balboa - Cauca
VEREDA:	El Jardín
MATRICULA INMOBILIARIA:	128-25168
CEDULA CATASTRAL:	19-075-00-02-0005-0039-000
ÁREA:	253 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 240376 en línea recta, en dirección nor-este hasta llegar al punto 240303 en una distancia de 19,47 metros colinda con el predio de Alexander Ortega. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 240303 en línea recta y en dirección sur-este hasta llegar al punto 240354 en una distancia de 13,16 metros colinda con el predio de Guillermo Avella. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 240354 en línea quebrada, en dirección su-oeste, que pasa por los puntos 240388, 240391 hasta llegar al punto 240375 en una distancia de 21,94 metros colinda con el predio de Hernando Narvaez. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240375 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 240376 en una distancia de 9,49 metros colinda con el predio de Alexander Ortega. (Según cartera de campo y acto de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 442 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ